INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento, según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000846 – NIT 900569306-6

Designación de supervisión
Fondos de Servicios Educativos (**FSE**)

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La suscrita rectora de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, en calidad de ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la institución,

DESGINA

A la suscrita rectora **CAROLINA ARIAS GÓMEZ** como supervisora del Contrato N° **010-2026** del 10 de junio de 2026, cuyo objeto corresponde a:

> **OBJETO**: Adquisición de muebles destinados al almacenamiento y organización de espacios para la atención integral de niños y niñas de primera infancia de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO**, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

La supervisión comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la correcta ejecución del objeto contractual y la expedición de las certificaciones del cumplimiento para el trámite de pago.

La supervisión se ejercerá desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación y liquidación del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.337.239)**, los cuales se cancelarán mediante único pago, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de julio de 2026.

DURACIÓN: Este contrato tendrá vigencia de 30 días, a partir de la fecha del contrato.

Para constancia se firma en Dosquebradas el 10 de junio de 2026.

Cordialmente.

CAROLINA ARIAS GÓMEZ
Rectora – Ordenadora del Gasto